



CAMPUS UNIVERSITARIO
DE CEUTA



ugr | Universidad
de Granada

II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO 2015

Con motivo de la celebración del patrón de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, Santo Tomás de Aquino, dentro de los actos a celebrar se llevará a cabo el II Concurso de fotografía cuyo lema es:

“CONVIVENCIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO”

BASES

PRIMERA. Temática

Las fotografías que se presenten al concurso deberán ser un reflejo, tanto del Campus de Ceuta como de la vida universitaria que en él se desarrolla a diario.

SEGUNDO. Participantes

La participación está abierta a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria de Ceuta.

TERCERO. Requisitos de las obras

Las obras presentadas deben sugerir una visión de nuestra Universidad, que sirva como proyección hacia otros ámbitos, tanto nacionales como internaciones, de la institución.

Las fotografías presentadas deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- Realizadas, necesariamente, con tecnología digital.
- Se permitirá la edición digital (RAW o JPG, PNG, TIFF).

Podrá realizarse cualquier tipo de retoque excepto la eliminación de elementos de la toma y el retoque selectivo (desenfoques, desaturados, etc.). La organización del concurso podrá pedir los archivos digitales originales, en aquellos casos en los que haya dudas sobre el cumplimiento de las normas del concurso.

- No se admitirán montajes fotográficos, excepto la combinación de varias tomas (fotografía panorámica), que sí estará permitida.
- Todas las imágenes presentadas deben ser propias, originales e inéditas, que no hayan sido publicadas, ni estén pendientes de ello, no hayan sido



CAMPUS UNIVERSITARIO
DE CEUTA



ugr | Universidad
de Granada

premiadas en otros concursos ni estén sujetas a derechos que sustenten terceros.

- Se valorará fundamentalmente la originalidad, el contenido y la estética de las obras.

CUARTO. Obras

Cada participante podrá presentar un máximo de **3 fotografías** en formato digital, aunque un mismo autor sólo podrá recibir un premio. Todas las imágenes deberán reflejar claramente la temática propuesta.

En el caso de que los presupuestos previstos para esta actividad lo permitan, la organización se reserva la posibilidad de realizar una exposición en el campus con las obras presentadas al concurso.

QUINTO. Plazo y presentación de las obras

El plazo de presentación de los archivos con las imágenes a participar en este concurso tendrá como límite las 14:00 h. del día 12 de Enero de 2015.

Los trabajos se entregarán en la Secretaría de la Facultad.

Los archivos se podrán presentar tanto en soporte CD como Pen- Drive, ambos serán devueltos a sus propietarios a la finalización del concurso. Cada fotografía debe llevar un lema o título que figurará en el fichero de cada fotografía.

Deberá ser entregado en sobre cerrado. En la parte interior del sobre deberá figurar el lema del concurso, y los datos personales:

Nombre y apellidos, situación en la Universidad, si es estudiante indicar los estudios que realiza, DNI, número de contacto telefónico y los lemas de las fotos presentadas.

SEXTA. Jurado

El jurado velará por el cumplimiento de las bases del presente concurso y proclamará, en su caso, a los ganadores.

Los participantes se considerarán sometidos al fallo del jurado que será inapelable.

SEPTIMO. Premios

Se establecerán tres premios, consistentes en:



CAMPUS UNIVERSITARIO
DE CEUTA



ugr | Universidad
de Granada

Primer Premio, con una dotación de 150€, canjeables por cualquier tipo de material de los centros proveedores de esta Facultad y un recuerdo de su participación en el concurso.

Segundo Premio, con una dotación de 75€ canjeables en cualquier tipo de material de los centros proveedores de esta Facultad y un recuerdo de su participación en el concurso.

Tercer Premio, con una dotación de 50€ canjeables en cualquier tipo de material de los centros proveedores de esta Facultad y un recuerdo de su participación en el concurso.

SÉPTIMA. Condiciones de los participantes

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.

OCTAVA. Protección y tratamiento de los datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados serán utilizados, solo y exclusivamente con la única finalidad de gestionar este concurso.

NOVENA. Derechos de autor

Los participantes en el Concurso consienten expresamente que las fotografías premiadas puedan ser utilizadas por la Facultad para aquellos aspectos promocionales o de otra índole que se estimen oportunos, sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores.

Éstas podrán ser difundidas y reproducidas en cualquier soporte, ámbito geográfico o medio sin limitación temporal o especial, con la única finalidad de promocionar nuestra Universidad.

En el caso de que la imagen requiera algún tipo de modificación, se consultaría previamente al autor de la misma.

OBSERVACIONES

Los participantes del Concurso autorizan el uso de su imagen personal, en caso de aparecer en alguna de las fotografías presentadas, no teniendo cabida reclamación posterior alguna por derechos de imagen.